

# **Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman Ayacucho - Vilcashuaman**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2024 - 2027**

31 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

## **ALCALDE**

CORDOVA QUISPE, MAXIMILIANO PABLO

## **MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	RIOS QUISPE, JOSAFAT GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	MALLQUI FLORES, MANUEL JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Miembro 1 :	AVENDAÑO CACERES, YELZIN VLADIMIR JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	MOLERO NARVAEZ, NELSON VARO JEFE DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	BELLIDO LEON, MARITZA BONIFACIA JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	SIERRAALTA ESPINOZA, JORGE ASESOR LEGAL
Miembro 5 :	OBREGON MUÑOZ, RUBEN RODNY JEFE DE RENTAS
Miembro 6 :	ROJAS VILCA, EMILIANO JEFE DE TESORERIA

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 133,9%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 2 353 miles (ingresos corrientes totales por S/ 8 590 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 6 237 miles); con este resultado la Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales, así como el plan de trabajo. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 19 554 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 14 599 miles) fue de 133,9% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman	2020	2021	2022	2023
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	7 211	2 750	1 560	19 554
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	10 647	12 794	14 262	14 599
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	2 608	1 806	2 315	4 384
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>67,7</b>	<b>21,5</b>	<b>10,9</b>	<b>133,9</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 2 353 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 8 590 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 6 237 miles.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman	2020	2021	2022	2023
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	21 894	15 474	12 440	8 590
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	15 656	11 484	6 820	6 237
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>6 238</b>	<b>3 991</b>	<b>5 619</b>	<b>2 353</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 28 626 miles, registrando un aumento de S/11 681 miles (68,9%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 488 miles, monto superior en -77,5% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 8 102 miles, monto inferior en 21,1% en relación al año 2022, que fue de S/ 10 270 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 29 972 miles, lo que representa un aumento de S/ 13 803 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal se redujo en 9,6% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (10,4%) y de pensiones(0,0%). El gasto en servicios por terceros se reduce en 6,0 % mientras que en personal CAS disminuye en 49,1 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 23 496 miles, monto superior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 9 155 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un déficit fiscal de S/ 1 346 miles, a diferencia del año 2022 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 776 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
<b>A. Ingresos</b>	<b>25 407</b>	<b>18 361</b>	<b>16 945</b>	<b>28 626</b>	<b>11 681</b>	<b>68,9</b>
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	<b>160</b>	<b>198</b>	<b>2 170</b>	<b>488</b>	<b>-1 682</b>	<b>-77,5</b>
A1.1. Impuesto Predial	12	20	20	39	19	93,6
A1.2. Tasas	13	45	59	55	-5	-8,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	97	105	1 964	133	-1 831	-93,2
A1.4. Otros ingresos propios	38	27	127	262	135	106,4
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	<b>24 278</b>	<b>15 277</b>	<b>10 270</b>	<b>8 102</b>	<b>-2 168</b>	<b>-21,1</b>
A2.1. FONCOMUN	3 593	4 960	5 234	4 559	-675	-12,9
A2.2. Canon 1/	563	397	1 704	367	-1 337	-78,5
A2.3. Recursos Ordinarios	1 883	3 892	2 212	1 700	-512	-23,2
A2.4. Otras transferencias corrientes	18 238	6 028	1 120	1 476	357	31,8
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	<b>969</b>	<b>2 887</b>	<b>4 505</b>	<b>20 036</b>	<b>15 531</b>	<b>344,7</b>
A3.1. Recursos Ordinarios	69	0	4 078	20 036	15 957	391,3
A3.2. Otros	900	2 887	427	0	-427	-100,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	<b>25 375</b>	<b>15 743</b>	<b>16 169</b>	<b>29 972</b>	<b>13 803</b>	<b>85,4</b>
<b>B1. Gasto en personal</b>	<b>3 939</b>	<b>3 626</b>	<b>3 194</b>	<b>2 886</b>	<b>-307</b>	<b>-9,6</b>
B1.1. Personal Nombrado	1 152	1 053	966	1 066	100	10,4
B1.2. CAS	258	290	640	326	-314	-49,1
B1.3. Servicios por Terceros 2/	2 509	2 263	1 568	1 475	-93	-6,0
B1.4. Pensiones	20	20	20	20	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	<b>11 717</b>	<b>7 858</b>	<b>3 627</b>	<b>3 351</b>	<b>-276</b>	<b>-7,6</b>
B2.1. Mantenimiento	9 999	6 025	1 528	770	-758	-49,6
B2.2. Cargas Sociales	82	81	77	85	8	9,8
B2.3. Otros	1 636	1 751	2 022	2 496	474	23,5
<b>B3. Gasto en Capital</b>	<b>9 719</b>	<b>4 259</b>	<b>9 348</b>	<b>23 734</b>	<b>14 386</b>	<b>153,9</b>
B3.1. Inversión	9 663	4 007	9 155	23 496	14 341	156,7
B3.2. Otros Gastos de Capital	55	252	194	238	45	23,2
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	<b>32</b>	<b>2 619</b>	<b>776</b>	<b>-1 346</b>	<b>-2 122</b>	<b>-273,3</b>
<b>D. Interés</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	<b>32</b>	<b>2 619</b>	<b>776</b>	<b>-1 346</b>	<b>-2 122</b>	<b>-273,3</b>

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 19 554 miles, lo que representa un incremento de 1 153,5 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 2 539,9% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 2 539,9%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 21,1% y la Deuda Real aumentó en 0,1% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 95,6% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,1% y la Deuda Real 4,3%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>6 363</b>	<b>1 904</b>	<b>708</b>	<b>18 700</b>	<b>17 992</b>	<b>2 539,9</b>	<b>95,6</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>6 363</b>	<b>1 904</b>	<b>708</b>	<b>18 700</b>	<b>17 992</b>	<b>2 539,9</b>	<b>95,6</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	2	2	8	27	19	250,8	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	6 338	1 898	647	18 662	18 014	2 783,2	95,4
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	22	4	53	11	-42	-78,5	0,1
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	573	573	573	533	-40	-7,0	2,7
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>C. (-)SS.JJ/Laborales, Salud y Magisterio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>21,1</b>	<b>0,1</b>
ESSALUD	2	1	3	3	0	7,2	0,0
ONP	6	0	0	0	0	8,9	0,0
SUNAT	0	1	1	1	-1	-61,6	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	2	4	7	2	56,9	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>841</b>	<b>841</b>	<b>843</b>	<b>843</b>	<b>0</b>	<b>0,1</b>	<b>4,3</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	5	5	6	6	0	-2,2	0,0
AFP PROFUTURO	825	825	825	825	0	0,0	4,2
AFP PRIMA	11	11	12	13	1	4,8	0,1
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	10,1	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>7 211</b>	<b>2 750</b>	<b>1 560</b>	<b>19 554</b>	<b>17 994</b>	<b>1 153,5</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento al régimen SIDEA, sin embargo se encuentra acogida a la REPRO I - AFP siendo su deuda real de S/ 13 339 miles en el año 2016 y S/ 843 miles en el 2023.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

- Las asignaciones de recursos del Tesoro Público han disminuido en los últimos años por la recesión económica y otros en la que vive el país.
- La recaudación de impuestos municipales ha aumentado respecto a los últimos años, se espera que se mantenga o incremente a través de acciones de mayor fiscalización del cumplimiento tributario.
- La obtención de ingresos por cobra de tasas administrativas y servicios ha disminuido por deficiencias en la fiscalización del cumplimiento de obligaciones en cuanto al otorgamiento de licencias y otros. Asimismo, Las maquinarias y vehículos ya se encuentran al límite de su vida útil que ya no permite generar ingresos por servicios de alquileres.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- Los gastos de personal nombrado han incrementado en 10.4% por incorporación de nuevo personal a planillas, el incremento de remuneraciones fijación del nuevo MUC, otorgamiento de bonos y cumplimiento de obligaciones de pactos colectivos.
- Asimismo, en el año 2023 se tiene un menor gasto de personal CAS y gastos de mantenimiento; sin embargo, en el rubro de otros gastos se tiene un incremento considerable de 23.5% el cual no corresponde a un gasto temporal que no tiene vigencia en el año siguiente.
- Por las consideraciones expuestas y las cifras cuantitativas, no amerita hacer mayor ajuste fiscal en materia de gastos corrientes. Sin embargo, la entidad debe mantener el nivel de gastos actuales de manera que no se tenga sobredimensionamiento de los gastos corrientes en los años siguientes.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

- Problemas en el flujo de documentos y previsión de pagos que ha generado se devenguen en el SIAF gastos en los últimos días del año 2023 que han quedado como obligaciones por pagar a proveedores y pasivos exigibles a la SUNAT. Dentro de estos devengados de pagos a contratistas y consultores de obras siendo el de mayor del proyecto de Mejoramiento de los servicios de Salud del Hospital de Vilcashuamán por la suma de S/14,050,948.26. Estos gastos devengados han sido girados en enero del año 2024 en consecuencia dichas obligaciones han dejado de ser como tales, no habiendo ninguna acción de ajuste por efectuar con excepción el sinceramiento contable por los giros efectuados.
- En cuanto a las obligaciones reales que corresponden a las deudas a la AFPs, la Municipalidad mantiene desde años anteriores deudas altas que inicialmente han sido acogidas al REPRO AFP, sin embargo, se desconoce las razones por las cuales se han dejado de pagar las cuotas perdiendo dicho beneficio. Asimismo, la entidad ha perdido el acogimiento del REPRO del año 2024 por razones de que la deuda no estaba sincerada y por otro lado la reducción presupuestal en gastos corrientes por la menor programación FONCOMUN

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

## IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

### a. Incremento de la recaudación de ingresos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	-59,1	23,5	997,6	-77,5	3,5	2,5	3,5	2,5
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	1,0	1,0	1,0

### b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	11,6	16,9	20,6	21,9	20,9	20,9	20,9	20,9

### c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	468,6	-70,1	-62,8	2 539,9	-91,7	-5,0	-5,0	-5,0

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

#### d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	ACTUALIZACION DEL TUPA	RESOLUCION DE ALCALDIA	31/12/2025
	OPTIMIZACION DEL MAPRO	RESOLUCION DE ALCALDIA	31/12/2025
	ACTUALIZACION DE RAISA	RESOLUCION DE ALCALDIA	31/12/2025

## V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	ACTUALIZACION DE TUPA	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	RESOLUCION DE ALCALDIA	31/12/2025 (Trimestral)
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	APROBACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ORDENANZA MUNICIPAL	31/12/2024 (Trimestral)
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	RACIONALIZACION Y SIMPLIFICACION DE PERSONAL	RECURSOS HUMANOS	DIRECTIVA INTERNA	31/12/2024 (Anual)
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	-POTENCIAR LAS RECAUDACIONES TRIBUTARIAS -PROVISIONAR LOS GASTOS	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ORDENANZA MUNICIPAL	31/12/2024 (Mensual)
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	OPTIMIZACION DEL MAPRO	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	RESOLUCION DE ALCALDIA	31/12/2025 (Trimestral)
	ACTUALIZACION DE RAISA	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	RESOLUCION DE ALCALDIA	31/12/2025 (Trimestral)
	ACTUALIZACION DEL TUPA	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	RESOLUCION DE ALCALDIA	31/12/2025 (Trimestral)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.